

SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS

PÓLIZA		PÓLIZA	DURACIÓN	EFECTO a las 00 horas	VENCIMIENTO a las 00 horas	CORREDURÍA	COBRADOR	ZONA
	86	5042985	ANUAL RENOVABLE	01-10-2025	01-10-2026	DEASTERRA PARTNERS S.L.U.	36373	3171

TOMADOR DEL SEGURO	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Q5450008G		
DOMICILIO	Calle Sacramento s/n				
POBLACIÓN Cañada de San Urbano - Almería CP 04120					
DOMICILIO DE COBRO	EL DEL TOMADOR DEL SEGURO				
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA				
BENEFICIARIO	Cualquier persona, física o jurídica que, previa cesión de derechos por el Asegurado, puede tener algún derecho sobre toda o parte de la indemnización.				
SITUACIÓN DE RIESGO VARIAS SITUACIONES DE RIESGO					
ACTIVIDAD ASEGURADORA MUEBLES, INMUEBLES PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD					

FORMA DE PAGO	ÚNICA
REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE CAPITALES	EXCLUIDO
PN ANUAL	80.070,01 €
PT ANUAL	103.655,17 €
MOTIVO DEL SUPLEMENTO	Renovación 2025-2026. Cambio mediación.

PRIMA PERÍODO		PRIMA NETA	CONSORCIO	IMPUESTOS	PRIMA TOTAL
01-10-2025	01-10-2026	80.070,01 €	17.060,02 €	6.525,14 €	103.655,17 €

FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros y el Tomador del Seguro, que actúa en este contrato de seguro por cuenta propia y/o de quien corresponda, convienen establecer el mismo de acuerdo con el que se ha estipulado en los Pliegos Administrativo y Técnico, y en estas Condiciones Particulares, formando todas ellas parte integrando de la póliza. Este contrato de seguro, entrará en vigor siempre que el coste del mismo antes expresado haya sido satisfecho al Asegurador o a un representante, y el recibo correspondiente haya sido entregado al Tomador del Seguro.

Quedan en vigor cuántas notas, cláusulas y condiciones no hayan sido derogadas o modificadas por las presentes Condiciones Particulares.

En cumplimiento de lo que se ha establecido en el Artículo 3 de la Ley 50/1980 de 8 de Octubre del Contrato de seguro, el Tomador del seguro reconoce haber recibido del Asegurador estas Condiciones Particulares, que rigen la presente póliza, declarante conocer y aceptar íntegramente su contenido.

Emitido en Barcelona, a 23 de septiembre de 2025

El Tomador del Seguro



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la suscripción, por parte de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, de una póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales y garantías adicionales, que ampare todos sus activos, (obra civil, continente y contenido), de cualquier clase, naturaleza y descripción, conforme a las condiciones que se especifican en el presente Pliego, que tendrán la consideración de coberturas mínimas.

2.- NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato a suscribir tendrá carácter privado, según lo señalado en el art. 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y la prestación de estos servicios se habrá de ajustar a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, y al resto de disposiciones concordantes en la materia.

Al contrato que se suscriba se incorporará, revistiendo carácter contractual, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en la contratación del seguro, así como las mejoras que hayan sido ofertadas por el licitador y aceptadas por el órgano contratante, y que serán firmados por el licitador en señal de aceptación expresa, íntegra e incondicionada.

Por consiguiente, en cuanto a sus efectos y extinción, el contrato que se suscriba se regirá por las normas de derecho privado que, conforme a su naturaleza, le sean de aplicación.

No obstante serán de aplicación al contrato las normas contenidas en el el Título I del Libro Segundo de la LCSP sobre la modificación del mismo.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

La Universidad adjudicataria vendrá obligada a realizar sus servicios atendiendo a los elementos que a continuación se detallan:

Asegurador: La persona jurídica que asume la cobertura de los riesgos contractualmente pactados con arreglo a las condiciones del presente Pliego y sus Anexos.

Tomador del seguro: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (Q5450008G)

Calle Sacramento, s/n Cañada de San Urbano (04120 – Almería)

Asegurados: El Tomador del Seguro.

Suma Asegurada: La cantidad fijada por declaración del Tomador del seguro para las coberturas de la póliza.

En aquellas coberturas que se establezcan límites y/o sublímites de indemnización, el límite de responsabilidad del Asegurador será el que se fije para cada concepto afectado.

Límites de Indemnización: El límite máximo de indemnización que, en su caso, abonará el Asegurador por todos los conceptos, garantías y gastos en cada siniestro, con independencia del número de Situaciones de Riesgo y coberturas afectadas, salvo en los casos en que:

El Tomador del Seguro



- Se indique un límite específico para una situación de Riesgo concreta, o para unos bienes específicos.
- Se indique un límite de indemnización específico para un riesgo o cobertura específica En estos casos, dicho/s límite/s será/n la cantidad máxima que el Asegurador deberá satisfacer respecto de cualquier pérdida o daño que surja afectando a los mismos.

Prima: Se entenderá por prima el precio total a satisfacer por el tomador, para el periodo concertado, incluidos cualquier tipo de impuestos, tasas y recargos aplicables legalmente, comprendidos en el recibo del periodo de duración.

Franquicia: La cantidad, porcentaje o período de tiempo, que expresamente sea pactado en el contrato y que se deducirá de la indemnización que corresponda en cada siniestro, quedando a cargo del propio Asegurado.

Siniestro: Todo daño causado por un hecho súbito, accidental e imprevisto, ocurrido dentro del período de vigencia de la póliza, cuyas consecuencias dañosas estén total o parcialmente cubiertas por la misma. Se considerará como un solo y único siniestro el conjunto de daños y/o perjuicios derivados de una misma causa no excluida, coincidentes en lugar y tiempo.

Robo: El apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados contra la voluntad del Asegurado, mediante actos que impliquen fuerza o violencia en las cosas, o introduciéndose el autor o autores en el recinto asegurado mediante escalamiento, ganzúa u otros instrumentos no destinados ordinariamente a abrir las puertas, o penetrando secreta, clandestinamente o mediante ocultamiento, ignorándolo el Asegurado, y sus empleados o sirvientes, ocultándose y cometiendo el delito cuando el recinto se hallase cerrado.

Expoliación o Atraco: El apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados contra la voluntad del Asegurado, mediante actos de intimidación o violencia, realizados contra las personas que los custodian o vigilan.

Hurto: El apoderamiento ilegítimo de los bienes asegurados contra la voluntad del Asegurado, sin empleo de fuerza o violencia en las cosas, ni intimidación ni violencia ejercidas sobre las personas.

Infidelidad de Empleados: La apropiación mediante robo, expoliación o hurto, fraude, falsificación o malversación de metálico, billetes de banco, valores o mercancías, cometidos por un empleado al servicio del Asegurado, cuando tales actos son realizados en el desempeño de su cargo al cual se halle adscrito, y siempre que sea posible precisar con certeza la culpabilidad del mismo y que ésta haya sido denunciada a la Autoridad competente y sometido a procedimiento judicial.

Apropiación indebida: Apropiación o distracción de los bienes por parte de terceras personas que los hubiesen recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarlos o devolverlos o cuando dichas personas negasen haberlos recibido.

Bienes asegurados:

Continente: El Conjunto de las construcciones e inmuebles principales y/o accesorios y sus instalaciones fijas, (agua, gas, electricidad, calefacción, refrigeración y otras propias del edificio como tal) así como cuantas construcciones, obras o instalaciones de cerramiento, servicios y acondicionamiento se encuentren dentro de los recintos de los inmuebles asegurados. A efectos de la presente póliza también se considera Continente la obra civil que forme parte inherente de las situaciones de riesgo aseguradas.

A estos efectos, se excluyen expresamente las autopistas, autovías, carreteras, vías férreas, conducciones (cuando se encuentren fuera del recinto de la Universidad), túneles, puentes, presas, puertos y extracción de aguas subterráneas.

El Tomador del Seguro



INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: UNIVERSIDAD DE ALMERIA

MEJORAS AL PLIEGO:

- Límite de indemnización por siniestro 36.000.000€
- Inclusión de cláusula de Derogación de la Regla Proporcional
- Franquicia general 300 €

Resto de límites y coberturas según Pliego Exp. 921.22 adjunto.

RECONOCIMIENTO Y ACEPTO

El Tomador/Asegurado abajo firmante reconoce haber recibido, leído y verificado en toda su integridad estas Condiciones Particulares, que se firman, aceptando expresamente su clausulado y declara conocer tanto las condiciones que delimitan el riesgo, como las exclusiones y limitaciones, que aparecen expresamente indicadas.

Emitido en Barcelona a 23 de septiembre de 2025

El Tomador del Seguro



El Tomador del Seguro



ANEXO 1.- DESGLOSE DE SITUACIONES DE RIESGO

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CONTINENTE	CONTENIDO
1	CENTRAL	CENTRAL	CAMPUS DE LA CAÑADA	10.979.327,10€	4.605.954,62 €
2	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS CIENTÍFICOS -TECNICOS	CAMPUS DE LA CAÑADA	1.394.352,58€	6.236.112,75€
3	AULARIO I	AULARIO I	CAMPUS DE LA CAÑADA	4.152.698,78 €	778.956,72 €
4	AUDITORIO	AUDITORIO	CAMPUS DE LA CAÑADA	830.505,93 €	453.268,68€
5	AULARIO II	AULARIO II	CAMPUS DE LA CAÑADA	3.889.093,04 €	1.259.287,11€
6	AULARIO III	AULARIO III	CAMPUS DE LA CAÑADA	2.723.681,23€	337.563,77 €
7	POLITÉCNICA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CAMPUS DE LA CAÑADA	4.749.996,99€	5.270.659,97€
8	FINCA EXPERIMENTAL	INSTALACIONES FINCA EXPERIMENTAL	ALMERÍA	1.599.316,94€	1.915.735,42 €
9	DEPARTAMENTAL B	DEPARTAMENTAL ECONÓMICAS Y EM	CAMPUS DE LA CAÑADA	1.787.465,68€	1.075.830,40€
10	DEPARTAMENTAL A	DEPARTAMENTAL HUMANIDADES I	CAMPUS DE LA CAÑADA	3.164.624,51 €	1.380.622,44 €
11	DEPARTAMENTAL D	DEPARTAMENTAL DERECHO	CAMPUS DE LA CAÑADA	1.559.407,84€	909.529,90 €
12	DEPARTAMENTAL C	DEPARTAMENTAL HUMANIDADES II	CAMPUS DE LA CAÑADA	5.243.204,87€	2.632.702,44 €
13	CITE I	CIENTÍFICO-TECNICO I: QUIMICAS	CAMPUS DE LA CAÑADA	3.343.150,38 €	8.491.478,28€
14	CITE III	CIENTÍFICO TECNICO III: INFORMATICA -MATEMATICAS	CAMPUS DE LA CAÑADA	6.028.261,68€	11.011.880,70€
15	CITE II-A	CIENTÍFICO TECNICO II-A	CAMPUS DE LA CAÑADA	5.572.644,58€	6.434.077,73€
16	CITE II-B	CIENTÍFICO TECNICO II-B	CAMPUS DE LA CAÑADA	3.314.393,17 €	4.974.411,42€
17	BIBLIOTECA	BIBLIOTECA NICOLÁS SALMERÓN	CAMPUS DE LA CAÑADA	10.554.893,77€	14.291.910,32 €
18	C.A.E.	CENTRO ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	CAMPUS DE LA CAÑADA	2.953.739,80€	633.428,10€
19	POLIDEPORTIVO	POLIDEPORTIVO-	CAMPUS DE LA CAÑADA	2.311.514,60 €	318.914,48€
20	COMEDOR	COMEDOR UNIVERSITARIO	CAMPUS DE LA CAÑADA	710.622,87 €	192.052,81€
21	CALLE GERONA	CALLE GERONA	ALMERIA C/GERONA 35	763.923,24 €	202.415,10€
22	INVERNADEROS E.P.S.	INVERNADEROS ESCUELA POLITECNICA	CAMPUS DE LA CAÑADA	508.714,91 €	602.427,34 €
23	ALMACÉN-COCHERAS	ALMACÉN-COCHERAS	CAMPUS DE LA CAÑADA	81.180,60€	1.415.192,78€
24	GUARDERÍA INFANTIL	GUARDERÍA INFANTIL	CAMPUS DE LA CAÑADA	1.150.123,13 €	128.930,85 €
25	CIESOL	CIENTÍFICO TECNICO DE ENERGIA SOLA	CAMPUS DE LA CAÑADA	1.305.258,81€	2.629.112,30€
26	AULARIO IV	AULARIO IV	CAMPUS DE LA CAÑADA	4.560.401,01€	953.549,78 €
27	CARRETERA DE RONDA (SALÓN DE ACTOS)	CARRETERA DE RONDA - SALÓN DE ACTOS	ALMERÍA C/CARRETERA DE RONDA	241.560,00€	- €
28	CENTRO DEPORTIVO-PISCINA	CENTRO DEPORTIVO PISCINA	CAMPUS DE LA CAÑADA	3.320.440,67€	670.091,09€
29	CITE IV	CIENTÍFICO TÉCNICO IV: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIA	L-MECANIZACIONCAMPUS DE LA CAÑADA	2.313.708,71€	1.796.727,67€
30	CITIC CIENTÍFICO TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		CAMPUS DE LA CAÑADA	4.940.306,50€	7.695.400,43 €
31	PABELLÓN DE NEUROCIENCIAS	PABELLÓN DE NEUROCIENCIAS	CAMPUS DE LA CAÑADA	2.469.052,81€	1.138.530,39€
32	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	CAMPUS DE LA CAÑADA	4.289.216,17€	1.991.382,03€
33	EDIFICIO DE GOBIERNO Y PARA	EDIFICIO DE GOBIERNO Y PARANINFO	CAMPUS DE LA CAÑADA	9.567.467,09€	2.324.051,57€
35	CAMPUS UNIVERSITARIO (URB ANIZACION)	CAMPUS UNIVERSITARIO (URBANIZACI ON)	CAMPUS DE LA CAÑADA	8.053.986,17€	683.672,55 €
36	CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	EDIFICIO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO PA	CAMPUS DE LA CAÑADA	5.368.301,92€	6.154.548,20€
37	CAMPO DE FÚTBOL	CAMPO DE FÚTBOL	CAMPUS DE LA CAÑADA	2.155.594,07€	63.533,29€

El Tomador del Seguro



Hoja nº 7 de 7 Póliza nº 86-5042985 Renovación 25-26

38	PARKING B5	PARKING B5	CAMPUS DE LA CAÑADA	3.806.869,46 €	570.932,35 €
39	VIVIENDA AGUADULCE PASEO DE LAS ACACIAS	VIVIENDA AGUADULCE PASEO DE LAS ACACIAS	AGUADULCE, PASEO DE LAS ACACIAS	54.275,64 €	- €
40	RESIDENCIA UNIVERSITARIA AL MERIA CIVITAS	RESIDENCIA UNIVERSITARIA ALMERIA CIVITAS	C/ FERNAN CABALLERO, 1 - ALMERÍA	8.218.153,52€	- €
41	EDIFICIO	EDIFICIO CEDIDO A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA - 1.155 m2	PASEO DE ALMERÍA nº 74 04001 ALMERÍA	763.923,24€	- €
	TOTAL			140.795.354,01€	102.224.875,78€

El Tomador del Seguro